

Los grupos municipales de Izquierda Unida-Unidad Popular y Socialista PSOE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente

MOCIÓN

Un año más, nos enfrentamos a una situación trágica debida a los incendios forestales. Crece la proporción de GIF (Grandes Incendios Forestales, aquellos que afectan a más de 500 hectáreas), año a año aumenta la proporción de grandes incendios respecto al total, incendios extremadamente peligrosos que suponen un riesgo extremo tanto para los ecosistemas como para la población y que son muy difíciles de apagar.

Durante 2022 se han producido o siguen activos más de 13 Grandes Incendios Forestales en España, entre ellos los producidos en Castilla y León, como el incendio de Hermisende en Zamora, Candelario (Salamanca) y el que ha devastado la Sierra de la Culebra en plena ola de calor anunciada con antelación, pero ante la cual la Junta de Castilla y León se negó a declarar época de peligro alto y a poner al Operativo de Extinción de Incendios al 100%.

La reiterada aparición de estos episodios y catástrofes naturales de índole diversa (incendios, nevadas, viento e inundaciones), en ocasiones coincidentes, constituye otra de las razones para contar en Castilla y León, de carácter urgente, con un operativo y una legislación reguladora, transversal e integradora de los servicios de prevención, extinción de incendios forestales y salvamento suficientemente dotados, tanto de medios humanos como materiales, perfectamente coordinados y operativo efectivamente a lo largo de todo el año.

Desde la Junta de Castilla y León, se ha incumpliendo sistemáticamente la legislación vigente en materia de Protección Ciudadana, despreciando de forma continuada a lo largo de los años a la sociedad castellano y leonesa, a los colectivos profesionales Intervinientes en el operativo, voluntariado, agentes ambientales, bomberos/as, bomberos/as forestales, a los sindicatos y sus continuas reivindicaciones, haciendo caso omiso a las reiteradas propuestas e iniciativas que en las Cortes de Castilla y León se han planteado.

Es necesario que se dedique mucho más presupuesto a las labores de prevención, que son menos mediáticas, pero que fijan población y empleo en el sector forestal. Para ello resulta imprescindible plantear el desarrollo de un operativo de gestión y titularidad pública, centrado en la prevención de incendios forestales, bien dimensionado y que trabaje todo el año, y donde el 100% de su personal tenga unas condiciones laborales justas. También es necesario que la Junta de Castilla y León facilite la aprobación del Estatuto Básico del Bombero/a Forestal que se está tramitando actualmente en el Congreso de Los Diputados

Es imprescindible corregir el abandono rural, recordar el importante papel de la ganadería extensiva en la dinamización del medio rural y la prevención de incendios, favorecer el desarrollo de bosques mixtos y actuaciones de gestión forestal sostenible, así como recuperar los paisajes en mosaico, que actúan como cortafuegos productivos frente a los incendios forestales.

El TSJ de Castilla y León, como ya hiciera en análogas sentencias en el año 2022, anula el Plan Sectorial por su disconformidad con el ordenamiento, por incumplir lo prevenido, entre otros preceptos legales, lo contenido en el decreto 43/2010 en lo referido a la falta de la información recabada de la consulta a los afectados, especialmente de los ayuntamientos y las diputaciones provinciales, razón por la que se constituye la Mesa Sectorial constituida al efecto de la que formaban parte la Federación Regional de Municipios y Provincias, los sindicatos y los expertos, para la elaboración de dicho plan sectorial y cuyo acuerdo expreso no fue recabado.

Un plan sectorial que es nulo de pleno derecho, donde el fallo de la sentencia manifiesta, entre otras, la ausencia de forma expresa y concreta del impacto económico y la financiación que garantice la prestación del servicio esencial de protección ciudadana, la vulneración del principio de seguridad jurídica, así como los principios de no sustitución de funcionarios en el ejercicio de la autoridad y complementariedad del voluntariado.

El Ayuntamiento de Cuéllar considera que la Junta de Castilla y León debe adoptar medidas encaminadas a la protección de nuestro territorio frente a los incendios forestales, así como frente al resto de emergencias, en el actual contexto de un cambio climático que nos anticipa un escenario de mayores riesgos.



ACUERDOS

Por lo que instamos a la Junta de Castilla y León:

1.- A la derogación inmediata del Decreto 10/2021, de 31 de marzo, por el que la Junta de Castilla y León aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León.

2.- A que en un plazo no superior a dos meses, reúna la mesa sectorial, constituida el 27 de diciembre de 2018, formada por UGT, CCOO, CSIF y FRMP, para el inicio de las negociaciones conducentes a la tramitación y aprobación del nuevo Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de la Comunidad de Castilla y León, en el que se incluya el reconocimiento de la categoría de Bombero/a Forestal y condiciones dignas para todos los trabajadores y trabajadoras del operativo.

3.- A la actualización inmediata del INFOCAL (Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León), que lleva sin actualizarse desde 1999 y está completamente obsoleto.

4.- A que, en un plazo no superior de 3 meses, inicie la tramitación en sede parlamentaria de la ley de Emergencia Climática de Castilla y León, mediante la presentación del correspondiente Proyecto de Ley.

5.- A dar cumplimiento de la disposición final tercera de la ley 4/2007 del 28 de marzo, de Protección Ciudadana de CyL para promover el Consorcio Regional de Prevención y Extinción de Incendios como un ente público.

6.- a que inicie en sede parlamentaria la tramitación de la ley reguladora de los servicios públicos de Prevención y de Incendios, Emergencias y Salvamento de Castilla y León, mediante la presentación del correspondiente Proyecto de Ley.

7.- La realización de planes de prevención activa, que contemplen:

- El diseño de los planes de restauración y recuperación de la superficie agraria y forestal afectada por incendios.
- La ordenación forestal destinada a hacer masas más abiertas y diversas con menor carga de combustible (biomasa) y más heterogéneas, y disminuir la carga de biomasa y la continuidad incontrolada de las masas forestales.
- La promoción y el cumplimiento de la legislación en materia de montes y ordenación territorial para evitar el mal estado de los cortafuegos o vías de acceso y evitar la urbanización descontrolada de las zonas boscosas.
- Programas de sensibilización y planes para evitar el uso del fuego en actividades agrícolas, ganaderas y recreativas, hablando con todas las partes afectadas.
- Políticas de apoyo y apuesta por la recuperación del medio rural.

8.- A instar a la Junta de Castilla y León, a dotar de manera inmediata al centro forestal "Pinar de Villa" de una autobomba y puesto de tractorista con un vehículo tractor nuevo. En la actualidad este centro forestal no cuenta con autobomba propia.

El Centro Forestal "Pinar de Villa" dispone de una extensión de más de 55.000 hectáreas, de las que 30.000 son terreno forestal, y de esa última superficie, la mitad son montes de utilidad pública.

9.- A instar a la Diputación Provincial de Segovia, a la creación inmediata de un parque público de bomberos profesionales en la localidad de Cuéllar. Servicio necesario y urgente en nuestra comarca, para dar cumplimiento a las competencias de la Diputación de Segovia, en cuanto al servicio de extinción de incendios y salvamento, sin tener



que recurrir a convenios con otras administraciones como el existente con la Diputación de Valladolid y/o depender de los bomberos voluntarios de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar.

10.- A dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, como a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León, así como a la Diputación Provincial de Segovia.

Cuéllar 25 de julio de 2022



Tomás Marcos Magdaleno

Portavoz del Grupo Socialista-PSOE



Montserrat Sanz Sanz

Portavoz del Grupo IU-UP

